



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes”

SALTA, 10 de noviembre de 2021

Res. CD-ECO N° 404/21

Expte. N° 6112/04

VISTO:

La nota del Director de Biblioteca de esta Facultad, Sr. Diego O Palavecino, relacionada a trámite de libre deuda de biblioteca del Ing. Jorge Wilfredo Velasco, docente de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing Velasco adeuda tres libros pertenecientes a la Biblioteca de esta Facultad, los cuales fueron prestados en 1985, según tarjeta identificatoria de los libros.

Que en mayo de 2013 se solicitó al citado docente la restitución de los libros adeudados, presentando su descargo en noviembre de 2013, manifestando que nunca le prestaron esos libros y que su firma fue falsificada.

Que debido a la situación planteada, el Sr. Palavecino solicita que se realice consulta a Asesoría Jurídica de la Universidad, sobre: *“opinión con respecto al descargo presentado por el Ing Velasco, a fin de solicitar la baja patrimonial por el tiempo transcurrido (34 años). Es importante mencionar también que estos préstamos manuales fueron realizados en la gestión anterior”*

Que a fs, 148 obra nota del Asesor Jurídico de la Facultad, Abog. Carlos J. Montellano, quien expresa: *“...salvo el más elevado criterio de la facultad, considera que si los libros reclamados hoy no tienen un valor económico y de consulta relevante, y teniendo en cuenta que una pericia caligráfica, dado el tiempo transcurrido, exige la utilización de medios técnicos que tienen un costo bastante elevado, se podría dar de baja a los libros faltantes, más allá de la responsabilidad administrativa del encargado de biblioteca en ese momento de lo que se debe dejar constancia, sin perjuicio de lo anterior se podría solicitar a un perito un presupuesto del costo de la pericia, a los fines de tener un parámetro y adoptar una decisión definitiva al respecto.”*

Que a fs 149 obra nota del Sr. Secretario As. Institucionales y Administrativos, por la cual solicita a la Asesora Jurídica de la Universidad dictamen sobre lo solicitado por Director de Biblioteca a fs.146, Punto 1, respecto al descargo presentado por el Ing Velasco a fin de solicitar la baja patrimonial de los libros adeudados.

Que a fs. 150, obra dictamen N° 19174 de la Asesora Jurídica de la Universidad, que expresa: *“Con relación a la presentación del Ing. Velasco, cabe mencionar que ya obra informe a fojas 114 de autos, y opinión jurídica a fojas 146, la que se comparte, por lo que dado los dichos del docente, basados en desconocimiento de la firma inserta en las fichas de préstamo y el tiempo transcurrido, no se advierte objeción para dar de baja al material bibliográfico referido, y emitir el libre deuda al docente.”*

Que a fs. 151, obra nota del Sr. Palavecino, en virtud a dictámenes jurídicos de fs. 148 y 150, solicita:





“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes”

Res. CD-ECO N° 404/21

Expte. N° 6112/04

“1. Tramitar la BAJA PATRIMONIAL de los siguientes materiales a fin de tramitar libre deuda de biblioteca del Ing. Velasco:

- a) Karpovich, R. Soportes de almacenamiento y organización de archivos en procesamiento electrónico de datos. Inv. Bibliográfico N° 13.321 e Inventario Patrimonial 31.974 (viejo).
- b) Demarne, Pierre. Los ordenadores electrónicos, Bilbao, Urmo, 1970. Inv Bibliográfico N° 23.596 – SIN INVENTARIO PATRIMONIAL.
- c) Nieto Ramírez, José. Métodos numéricos en computadoras digitales. México: Limusa-Wiley, 1969. Inv. Bibliográfico N° 26.363 – SIN INVENTARIO PATRIMONIAL.”

Que a fs. 154, obra informe de Dirección de Patrimonio de la Universidad, que expresa, en su Punto 1;

“... Por otro lado, esta Dirección de Patrimonio entiende que debe atenderse a 2 aspectos:

- 1) El patrimonial: Dado el tiempo transcurrido se aconseja resolver la baja de los libros por cuanto estos no constituyen un activo para la institución, no es cosa con la que cuenta la universidad para brindar su servicio; al extraviarse o al resultar imposible el recupero de la bibliografía se ha producido una variación patrimonial que es necesario registrar.
- 2) El relacionado a la responsabilidad: No obstante que se resuelva la baja, el trámite para determinar responsabilidades o restitución por el perjuicio fiscal, puede continuar si así lo aconseja el área legal y lo resuelve la autoridad competente ...”

Que tomaron conocimiento y correspondiente intervención, Asesor Jurídico de la Facultad, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Coordinación Administrativa Contable-Financiera y Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 13/21 de fecha 26/10/21 resolvió aprobar el Despacho N° 38/21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPONER la baja definitiva, por las razones expuestas en el exordio, de la bibliografía que abajo se detalla, por un valor residual de \$ 3,00:

Fila	Inventario Bibliogr	Detalle	Cod.	Importe Residual
1	13.321	Karpovich R., Soportes de almacenamiento y organización de archivos en procesamiento de datos – INVENTARIO PATRIMONIAL N° 31.974.	450	1,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes”

Res. CD-ECO N° 404/21

Expte. N° 6112/04

2	23.596	Demane Pierre, Los ordenadores electrónicos. SIN INVENTARIO PATRIMONIAL.	450	1,00
3	26.363	Nieto Ramírez Jose, Metodos numéricos en computadores digitales. SIN INVENTARIO PATRIMONIAL.	450	1,00
Total 3 libros				\$ 3,00

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER al Ing. Jorge Wilfredo Velazco, a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa - Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Júr. y Soc. - UNSa